

RESOLUCION N° 90.1.1.1. ~~90~~ 2928

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y pagado, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía PINTURAS COYDOR S.A. otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de octubre de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañias, mediante Memorandos N°s 33.ICI.IC.99.704 y 33.99.2066 de 4 y 17 de noviembre de 1999, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.94219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y pagado, fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía PINTURAS COYDOR S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 NOV. 1999

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 128 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 31 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1976 publicado en el Registro Oficial 678 del 21 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 13 de DICIEMBRE de 1999

DR. ROSEDO



Dr. RAJL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO